

RESOLUCION DE 8 DE AGOSTO DE 2017, DEL GERENTE DE ATENCION ESPECIALIZADA DE VALLADOLID-OESTE, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTOS LOS PUESTOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 PARA POSIBILITAR EL CAMBIO DE TURNO U HORARIO DE TRABAJO DENTRO DE SU MISMA UNIDAD, SERVICIO O, EN SU CASO ÁREA FUNCIONAL, AL PERSONAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMERA ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA).

De conformidad con lo establecido en el Base Séptima, apartado 7.2, de la Resolución de 24 de mayo de 2017, mediante el que se efectúa convocatoria de movilidad para posibilitar el cambio de turno u horario de trabajo dentro de la misma Unidad, Servicio, o en su caso, Área funcional al personal de la categoría profesional de Enfermera Especialista Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el ámbito de la Gerencia de Atención Especializada del Área Oeste de Valladolid, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Declarar desiertos los puestos de trabajo ofertados en la Resolución de 24 de mayo de 2017 por la falta de aspirantes en dicho procedimiento.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada ante el Gerente de Salud de Áreas de Valladolid en el plazo de 1 mes , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el artículo 20 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 8 de agosto de 2017.

EL DIRECTOR MEDICO
EN FUNCIONES DE GERENTE - HURH

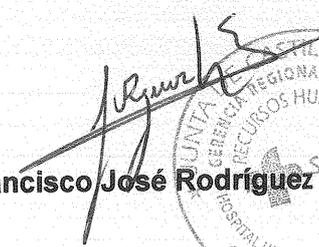


Fdo.: José Miguel GARCÍA VELA

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 10 de agosto de 2017 se procede a la publicación de la Resolución de 8 de agosto de 2017 por la que se adjudican los puestos ofertados y se aprueba la relación de aspirantes excluidos en el proceso de movilidad convocado mediante Resolución de 24 de mayo de 2017 para posibilitar el cambio de turno u horario de trabajo dentro de su misma Unidad, Servicio o, en su caso, Área Funcional al personal de la categoría de Enfermera Especialista Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Valladolid, 10 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN


Fdo.: Francisco José Rodríguez Lozano

